



**ACTA 2/2012**

**CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**28 DE JUNIO DE 2012**

**ASISTENTES**

**D. Juan López-Dóriga, Director AECID (Presidente en sustitución del SECIPI)**  
**D. Gonzalo Robles, Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo**  
**D. Agustín Navarro, Ministerio de Economía y Competitividad**  
**D. Luis Guasch, Ministerio de Economía y Competitividad**  
**D. José María Blasco, Ministerio de Economía y Competitividad**  
**D. José Sierra, Ministerio de Defensa**  
**D. Rafael Pérez Molina, Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**D. Miguel Angel Gil, Ministerio Empleo y Seguridad Social**  
**Dña. Lucía Ortiz, Ministerio Empleo y Seguridad Social**  
**Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Villalba, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Dña. M<sup>a</sup> Luisa García Tuñón, Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**  
**D. Guillaume Monfort, Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**  
**Dña. M<sup>a</sup> Isabel Soriano, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**  
**Dña. Soledad Dueñas, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**  
**Dña. Mercedes Ruiz-Giménez, Presidenta de la CONGDE**  
**Dña. Cecilia Carballo, CONGDE**  
**D. Jorge Serrano, Fundación Entreculturas**  
**D. Ignacio Martínez, Solidaridad Internacional**  
**Dña. Consuelo López-Zuriaga, Intermon-Oxfam**  
**D. José María Medina, PROSALUS**  
**Dña. Marta Manrique, Unión General de Trabajadores**  
**D. Félix Ovejero, Comisiones Obreras.**  
**Dña. Esperanza Rivera, CEOE-CEPYME**  
**D. Alvaro Schweinfurth, CEOE-CEPYME**  
**D. Carlos Lozano, CEPES**  
**D. Juan Manuel Martínez Rubio, Consejo de Coordinación Universitaria.**  
**Dña. Irene Bernal, Federación de Asociaciones de DDHH**

**OTROS ASISTENTES**

**Dña. Lorea Arribalzaga, Subdirectora General Políticas de Desarrollo (Secretaria)**  
**Dña. Soledad Briones, CONGDE**  
**Dña. Carola Calabuig, SG POLDE (SGCID-MAEC)**  
**Dña. M<sup>a</sup> del Mar Gutiérrez Díaz, Ministerio del Interior**  
**D. Jose Angel Manzano, SG POLDE (SGCID-MAEC)**  
**Dña. Pilar Martínez, SG POLDE (SGCID-MAEC)**  
**Dña. Beatriz Novales, AECID**  
**D. Javier Sagastizábal, SG POLDE (SGCID-MAEC)**  
**Dña. Bibian Zamora, SG POLDE (SGCID-MAEC)**  
**D. Antonio Sánchez, Secretario Técnico del Consejo**

El día 28 de junio de 2012, a las 11:00 horas, en el Palacio de Viana se inicia, bajo la presidencia del Sr. Director de la AECID, la segunda reunión del Consejo de Cooperación al Desarrollo correspondiente al año 2012, con la asistencia de las personas antes relacionadas y de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la reunión celebrada el 17 de mayo de 2012
- 2.- Modificación del RD 2217/2004, de 26 de noviembre sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo y del RD 639/2011, de 9 de mayo por el que se modificó el anterior.
- 3.- Propuestas de nombramiento y reemplazo de vocales expertos.
- 4.- Información sobre el proceso de elaboración del IV Plan Director
- 5.- Presentación resultados Evaluación Intermedia del III Plan Director y Examen de Pares del CAD de la OCDE.
- 6.- Ruegos y Preguntas

El **Sr. López- Dóriga** da la bienvenida a los presentes y, sin más preámbulo, se procede al desarrollo del orden del día previsto.

#### **1.- Aprobación del acta de la reunión celebrada el 17 de mayo de 2012**

Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión celebrada el 17 de mayo 2012.

#### **2.- Modificación del RD 2217/2004, de 26 de noviembre sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo y del RD 639/2011, de 9 de mayo por el que se modificó el anterior.**

El **Sr. López- Dóriga** informa de que hay una modificación en el texto del Real Decreto que fue distribuido junto con la convocatoria ya que el Ministerio de Economía y Competitividad ha solicitado que se sustituya como titular del Consejo a la Dirección General de Innovación y Competitividad por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las modificaciones del RD se centran en tres aspectos: el primero es la incorporación del Secretario General de Cooperación Internacional, que pasa a ser Presidente de este Consejo, en segundo lugar se adaptan los vocales representantes de la Administración General del Estado para responder a las nuevas estructuras departamentales, y por último, en lo que se refiere a los expertos independientes, se cambia la norma en el sentido de que estos sean propuestos por el Presidente del Consejo no teniendo que ser cubiertas además dos de las seis vocalías obligatoriamente por un experto en género y otro en ayuda humanitaria.

Lo que se ha buscado, indica el **Sr. López-Dóriga** es ganar flexibilidad de forma que, en función de las circunstancias de nuestra Cooperación, se puedan buscar los expertos cuya especialización puedan resultar más útiles para el Consejo.

El **Sr. Medina** indica que en las reuniones de la Comisión de Seguimiento de Políticas y PACI viene comentándose desde hace tiempo la necesidad de reformar el Real Decreto regulador para adaptarlo a la realidad de lo que es hoy el Consejo y su estructura con varias Comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo funcionando. De esta forma, en el Plan de Trabajo de la Comisión de Seguimiento aprobado en la reunión del Pleno del Consejo del pasado mes de mayo se establece como una de las

tareas a abordar este año el de la reforma del Real Decreto. Por el momento se ha venido operando con el sentido común, con un Reglamento de Régimen Interno del año 2001 y por medio de propuestas de la Secretaría Técnica que se han ido llevando a la Comisión y desde ésta al Pleno. Considera que el alcance de la reforma que hoy se plantea no agota la reforma que ve muy necesaria por lo que queda pendiente para el futuro dicha reforma. Entiende que ahora lo que se hace, por razones de urgencia es incidir sobre la composición del Consejo para ajustarlo a los cambios que se han producido en el Gobierno, sobre todo, con la introducción de la figura de la Secretaría General, en este sentido, considera que debería abordarse también la reforma del artículo 1, párrafo 2, que dice que el Consejo está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Habría que decidir si la adscripción es a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica o a través de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo para que tenga coherencia con la modificación del artículo 3 que hoy se propone. Parece lógico que de acuerdo a cómo se regula en dicho artículo 3 la composición del Consejo cuya Presidencia la ostenta el Secretario General, la adscripción sea a través de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En cuanto al contenido de la reforma, es importante tener presente la naturaleza del Consejo como órgano consultivo y de participación social en la definición de la política pública de Cooperación cuyas decisiones no son vinculantes. Tradicionalmente, cuando se ha abordado un cambio en la regulación del Consejo se ha buscado que haya un equilibrio entre las representaciones de la administración y de los actores sociales, aunque, como es fácil comprobar, este equilibrio ha estado ligeramente decantado hacia los actores sociales. En la actualidad hay doce representantes de la administración y catorce representantes de los actores sociales y entre unos y otros está la figura de los expertos independientes que normalmente proceden de la Academia y cuyo nombramiento puede en un determinado contexto ser delicado en el sentido de decantar esos equilibrios en un sentido o en otro. Quiere dejar claro, afirma el **Sr. Medina**, que en el momento presente no le preocupa especialmente, ya que conoce desde hace varios años al Sr. Robles y confía en su criterio y en su ponderación a la hora de la toma de decisiones, sin embargo, cuando se establece una norma hay que pensar no sólo en el contexto presente sino en lo que puede venir en el futuro por lo que es ahora cuando es necesario articular una buena regulación que evite que se puedan generar situaciones problemáticas en el futuro.

Cuando se elaboró el Real Decreto 2217/2004, recuerda, se llegó al acuerdo entre todos de que el nombramiento de los expertos se produciría a propuesta del Pleno del Consejo. Valora positivamente la conversación franca que tuvo el Secretario General en la Comisión de Seguimiento en el sentido de que en el inicio de esta nueva etapa es lógico que la Administración quiera participar de forma directa en el nombramiento de los expertos que se incorporan al Consejo, ya que no tiene por qué heredar un statu quo, sin embargo considera el **representante de Prosalus**, que sería positivo que el nombramiento no fuera realizado como una propuesta exclusiva del Presidente del Consejo, sino que hubiera algo de diálogo previo. Le gustaría que la norma recogiera que los seis vocales expertos fueran nombrados a propuesta del Presidente del Consejo, previa consulta al Pleno. Hasta ahora, era el Pleno quien decidía y quien negociaba con la Administración este tema pero si se desea cambiar esta fórmula al menos, que se escuche el Pleno con carácter previo.

Interviene la **Sra. Rivera** para señalar que efectivamente hubo una época en la que la Presidencia presentaba al Pleno varias candidaturas en forma de propuesta para cubrir las vocalías de los expertos sin embargo, en un momento dado esa práctica se abolió totalmente y este Consejo sólo conoció a los expertos que designaba la Secretaría de Estado que nombraba, sin consulta previa ni posterior. Este asunto ha sido debatido ya ampliamente en el seno de la Comisión de Seguimiento, y lo que corresponde el día de hoy es que el Pleno manifieste su parecer sobre los expertos.

Toma la palabra el **Secretario General** que tras agradecer las intervenciones anteriores indica que, en su opinión se pueden conciliar las posiciones.

En primer lugar considera que el Real Decreto adolece de una redacción incorrecta, realizar una propuesta de forma colectiva en un órgano colegiado de las características del Consejo es por principio algo atípico. Parece más razonable que sea el órgano que Preside el que tenga la facultad de proponer. Otra cuestión es que se pueda introducir un mecanismo como el que ha señalado el Sr. Medina, consultado u opinado, pero, insiste, tal como está redactado este punto en el RD parece que hay que llegar a una especie de consenso asambleario de todo el Consejo lo que no deja de ser algo atípico.

No hay ningún inconveniente, continúa el **Sr. Robles**, en establecer un sistema de consulta que en el fondo es lo que se está haciendo trayendo al Pleno la relación de expertos propuestos por la Presidencia y se trae precisamente para que el Pleno conozca la idea de las personas que se ha pensado pueden ser idóneas. No hay ninguna otra intención con la nueva redacción. La idea es dejar claro que cada etapa significa la posibilidad de que los nuevos gestores tengan la posibilidad de elegir ya que en caso contrario la impresión que se daba era que los expertos estaban nombrados de forma eterna por encima de los mandatos naturales que representan las legislaturas. Se trata de sincronizar la duración de los expertos con la duración del mandato que cada órgano en su momento tiene, de forma que el nuevo gestor pueda elegir y pueda proponer al Pleno personas con las que se pueda identificar y trabajar adecuadamente.

Interviene el **Sr. Martínez** en representación de la Fundación Solidaridad Internacional que señala en relación a los expertos de carácter sectorial y aún entendiendo que se quiera ganar en materia de flexibilidad, sin embargo en este momento en el que se está en plena fase de planificación, y en el que por lo tanto aún no están definidas las prioridades estratégicas, considera que ésta es una decisión estratégica por lo que no es este el momento más adecuado para tomar este tipo de decisiones. Lo ve especialmente relevante en el caso de la persona experta en género ya que ha sido un sector prioritario tanto sectorial como transversal de la Cooperación española en los últimos ciclos de planificación y en este sentido, en el análisis que se hace en el examen del CAD, hay una reflexión interesante. Y no es tanto la importancia en identificar género como un sector prioritario o no sino el enfoque que se le da a las cuestiones de género en el conjunto de la política y en los marcos de planificación, si este es un órgano que tiene que analizar estos marcos de planificación y abordarlos considera que la cuestión del enfoque es importante, y la presencia de una persona experta con este perfil, cree que ayudaría a cumplir el papel que el Consejo de Cooperación puede tener en el análisis de la política y de los documentos, concluye el **Sr. Martínez**.

El **Sr. Robles** señala que en su opinión no es bueno llevar a las normas rigideces ya que hay cuestiones que tienen sentido en un contexto y cuatro años después puede ser que las prioridades sean otras lo que obliga a cambiar un decreto o una ley. Para evitarlo es

mejor contar con un esquema general de forma que se pueda adaptar la norma. Una prioridad puede ser en un momento determinado la política de seguridad alimentaria y más adelante puede seguir siéndolo, pero de forma complementaria con otra cuestión. Así, debe procurarse que las normas sean abiertas de manera que en un momento determinado junto con género por ejemplo se pueda decidir que pueda haber otra prioridad.

Se trata de una cuestión general que le gustaría que se tuviera en cuenta en cualquier normativa que se vaya a hacer en el futuro; en lo que respecta al tema de género específicamente, en la propuesta hay una persona que es experta en género por lo que ese tema concreto está cubierto.

Al **Sr. Medina**, aprovechando que sale el tema de la modificación de la normativa le gustaría recordar que en la Comisión de Seguimiento se ha hablado de la conveniencia de actualizar el reglamento interno, cuestión que no es tan compleja como el caso del Real Decreto. No ha habido actualizaciones del reglamento interno desde que se hizo éste en 2001 mientras que sí que ha habido muchos cambios en el funcionamiento del Consejo; lo que sí se podría contemplar es una puesta al día del reglamento interno, propone.

Interviene la **Sra. Carballo** que señala que la Coordinadora no puede aprobar la propuesta de reforma. En la Comisión de Seguimiento, ya pusieron de manifiesto que para la CONGDE es vital el reconocimiento de los aspectos sectoriales pese a entender las explicaciones que acaba de dar el Sr. Robles y por ello, se van a abstener.

El **Sr. Martínez**, informa que Solidaridad Internacional también se abstendrá.

El **Sr. López-Dóriga** señala que si no hay más intervenciones se pasa a la aprobación de la propuesta de reforma del Real Decreto.

*-Se aprueba por asentimiento la Modificación del RD 2217/2004, de 26 de noviembre sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo y del RD 639/2011, de 9 de mayo por el que se modificó el anterior con las abstenciones de la Coordinadora Española de Organizaciones No Gubernamentales y de la Fundación Solidaridad Internacional-*

### **3.- Propuestas de nombramiento y reemplazo de vocales expertos.**

El **Sr. Secretario General** informa que ha habido una puesta a disposición del cargo de experto por parte de los Sres. Alonso, González Regidor y Mataix. Se ha hablado con todos los vocales expertos excepto con alguna persona en concreto con la que ha sido imposible contactar aunque se le ha comunicado por correo electrónico la intención de la Secretaría General.

La propuesta que se hace el Pleno es que las vocalías de expertos en esta nueva etapa sean cubiertas por dos personas que ya venían colaborando como expertos: D. José Antonio Alonso y D. Carlos Matáix. Se propone además a D. Javier Sota, a Dña. Paloma Durán, a Dña. Iliana Olivé y a Dña. Luisa Moreno.

Asimismo se propone el cese por reemplazo de Dña. María Luz Loureiro, de Dña. Manuela Mesa y de Dña. María Luisa Soletó.

Los currículos de los seis expertos propuestos han sido distribuidos previamente por lo que los presentes disponen de información detallada sobre sus méritos. Todas las personas propuestas tienen un perfil que se considera idóneo para apoyar al Consejo dada la experiencia y conocimiento que aportan, es además, continúa el **Sr. Robles**, una propuesta equilibrada. No solamente equilibrada entre las personas que salen y las que entran y las que continúan. Hay también un equilibrio de género y sectorial con personas que conocen temas específicos como es Género.

La **Sra. Ruiz-Giménez**, con respecto a dos de las personas propuestas, concretamente el Sr. Sota y la Sra. Moreno, quiere preguntar si puede haber un conflicto de interés ya que el Real Decreto habla de expertos independientes y tiene entendido que ambos están contratados por la Administración Pública. En lo que se refiere a la Sra. Durán, la Presidenta de la CONGDE considera que más que una experta en género es una persona sensible al género.

El **Sr. Robles** informa que no están contratados por la Administración si no que son personas, como otras muchas que participan en el Consejo, que están colaborando a través de asistencias técnicas con la Administración, concretamente a través de los convenios existentes entre la AECID y la FIIAPP. Es algo que no debe extrañar por cuanto es una filosofía que se ha venido manteniendo en los últimos ocho años.

En cuanto a la valoración que cada persona pueda tener en materia de sensibilidades, es una cuestión completamente subjetiva, lo relevante es el currículo de cada persona y el trabajo realizado. Se le reconoce a la Sra. Durán solamente sensibilidad en género, lo que significa que a lo mejor a la Sra. Ruiz-Giménez no le gustan todas las posiciones de la experta propuesta. Lo importante es que una persona tenga la libertad de pensamiento y de opinión y lo que es indiscutible es que la Sra. Durán ha dedicado toda su vida profesional a la docencia y a los temas sociales y además cuenta con experiencia en Organismos de Naciones Unidas. Por eso ha dicho que es una propuesta equilibrada donde se encontrarán muchas y diferentes formas de ver las cosas, que es lo que cree que representa verdaderamente a la sociedad española y por lo tanto a la cooperación. Continúa el **Sr. Secretario General** indicando que conoce bien a Dña. Paloma Durán por lo que tiene la seguridad de que es una persona con capacidad suficiente para estar en el Consejo. Por otra parte, los expertos se califican a través del currículum académico y a través de su capacidad. Puede gustar más o menos lo que el experto ha hecho en la vida, lo que ha aportado, las publicaciones que ha hecho pero no existe una agencia que diga si una persona está calificada para ser experto del Consejo o no lo está.

Otra cuestión importante es que no debe perderse de vista la naturaleza del órgano. El Consejo no es un órgano ejecutivo, es un órgano de reflexión, de debate y de opinión, y por lo tanto cuanto más pluralidad y cuantas más sensibilidades haya representadas mejor.

Interviene la **Sra. Rivera** que informa que a la CEOE-CEPYME le parece una propuesta equilibrada, los expertos tienen que demostrar su trabajo aportando sus conocimientos técnicos al Consejo y, efectivamente a unos puede parecer alguna persona en concreto mejor que a otros, pero, en definitiva los expertos lo que tienen que aportar es un trabajo objetivo y luego, los representantes de la Administración y de los actores sociales valorarán sus aportaciones. Concluye la **Sra. Rivera** indicando que no

considera que sea el momento adecuado para prejuzgar la pertinencia o no de un experto del Consejo en función de una valoración tan subjetiva como puede ser el que se sea sensible a una materia.

La **Sra. Ruiz-Giménez** indica que no tiene nada en contra de la Sra. Durán a la que no conoce personalmente. Si le gustaría recalcar que le hubiera gustado un perfil mucho más experto entendiendo como tal a que cuente con el reconocimiento del sector de género. Decir sensible a género no es decir nada despectivo, sino que es que la persona está abierta a esta temática, y eso es exactamente lo que ha dicho: que es una persona abierta a la temática, sin embargo, le hubiera gustado un perfil mucho más técnico en este campo, dicho esto, no tiene nada que objetar a esta propuesta, concluye.

El **Sr. Medina** desea retomar el planteamiento de la posible vinculación de alguno de los expertos hacia la Administración. De acuerdo con la información de la que dispone la Sra. Moreno está colaborando de manera puntual para la elaboración del Plan Director y entiende que esta vinculación existirá mientras dure la elaboración del Plan y una vez que éste se termine continuará con su trabajo docente en la Universidad Rey Juan Carlos.

En el caso del Sr. Sota sin embargo entiende que sí hay una vinculación más estable con FIIAPP, como asesor sénior de gestión del conocimiento. LA FIIAPP es una fundación de la Administración por lo que considera que habría que pensar un poco más esta propuesta ya que sería un precedente en el sentido que ya señaló anteriormente sobre los equilibrios en el seno del Consejo ya que el hecho de que alguno de los expertos tenga una vinculación tan directa con la administración puede romper ese equilibrio. Quiere dejar claro que no es por la persona en sí, ya que conoce a Javier Sota desde hace tiempo y ha compartido trabajo con él por lo que sabe que es una persona con trayectoria en el sector, lo que le preocupa es por lo que pueda implicar como precedente.

En representación de las Universidades interviene el **Sr. Martínez** que señala que no tiene nada que alegar respecto de los currículos de los expertos ya que cree que son idóneos. Sí que le preocupa el origen de los expertos ya que está todo muy centralizado en Madrid, y considera que en otras Comunidades Autónomas también hay expertos con méritos sobrados para incorporarse al Consejo.

La **Sra. Rivera** se sorprende en relación a la polémica sobre la vinculación de los expertos con la Administración, ya que son situaciones que han venido produciéndose con normalidad durante los últimos años por lo que no entiende que provoquen recelos ahora. Sin ir más lejos los Sres. Alonso y Matáix, excelentes expertos del Consejo en el último periodo, han realizado de forma constante labores de asesoramiento a la Secretaría de Estado de Cooperación y con otras instancias de la Administración y nunca ha habido ningún problema, porque son expertos independientes que aportan una valoración objetiva sobre la que luego los otros actores debaten y les dan forma.

El **Sr. Medina**, por alusiones interviene para puntualizar que hasta donde él conoce, los encargos que en algunos momentos se le han hecho a D. José Antonio Alonso lo han sido como una persona colaboradora externa, a la que se le ha pedido un borrador de estrategia multilateral que luego la DG POLDE ha hecho con ellas lo que ha considerado oportuno, pero sin que existiera una vinculación estable y orgánica con un

órgano de la administración. D. Carlos Mataix, por su parte, no se incorporó como experto del Consejo hasta que dejó la Oficina de Planificación de la AECID, no antes.

El **Sr. Robles** indica que la vinculación a través de una fórmula de asistencia técnica o de otra naturaleza no es ninguna novedad. Desde que asumió la Secretaría General ha podido ver cientos de contratos de asistencias técnicas celebrados los últimos años y prácticamente no ha quedado nadie sin tener una asistencia técnica por tanto es raro que haya algún experto que haya estado en el Consejo y que no haya tenido algún tipo de contrato con la Administración. El matiz entonces, ¿cuál es?, ¿que se la duración de la asistencia técnica sea de tres meses, quizá de seis meses? se pregunta. Personalmente no ve ningún problema en que a una persona con trayectoria suficiente se le pueda pedir un papel para un tema muy concreto desde la Administración y al mismo tiempo pueda estar asesorando también al Consejo.

El **Sr. Lopez-Dóriga** pregunta si hay alguna intervención más.

*- Se aprueba la propuesta de expertos de la Presidencia del Consejo por asentimiento-*

#### **4.- Información sobre el proceso de elaboración del IV Plan Director.**

La **Sra. Arribalzaga** en relación al proceso de consultas del Plan Director, informa que se ha ideado un mecanismo que tiene tres fases.

La primera fase se espera que finalice a finales del mes de julio con un borrador de texto global del Plan Director consensuado en el seno de la Administración General del Estado. Durante esa fase, como se ha informado oportunamente a la Comisión de Seguimiento, se ha contado con las aportaciones de una serie de expertos que han trabajado sin haber percibido retribución alguna.

Además, teniendo ya en marcha este proceso, se planteó la conveniencia de contar con las aportaciones de los actores presentes en el Consejo. Dado que fue una decisión sobrevenida, quiere pedir disculpas por la alteración en la planificación que ha podido ocasionar esta decisión ya que le consta que ha provocado reajustes de última hora en las agendas.

Por último, se ha querido contar también para la generación para este primer borrador con la visión de la Cooperación descentralizada tanto de CCAA como de Corporaciones Locales.

Una vez se cuente con el primer borrador se iniciará una segunda fase de consultas. El elemento fundamental de esta fase serán unas jornadas que se realizarán después del verano. Serán unas jornadas no restringidas a los actores del Consejo pero tampoco tendrán un formato totalmente abierto.

Tras estas dos fases estará disponible un borrador al que se han incorporado las aportaciones recabadas en las jornadas y que pasará al trámite que establece la Ley 23/98 de Cooperación, ya durante el último trimestre del año, con los dictámenes de los órganos consultivos concernidos con el objetivo de llegar al 31 de diciembre con un Plan Director que pueda entrar en vigor en enero de 2013.



La **Sra. Rivero** informa que la mayoría de los miembros de la Comisión de Seguimiento han mostrado su desacuerdo por la modificación en el procedimiento. En un primer momento se informó a los actores representados en el Consejo de cuál era el proceso que se iba a seguir, luego, como consecuencia de que uno de los expertos a los que se había llamado para que realizara un documento, manifestó que lo haría pero con la condición de que fuera a título institucional como Vicepresidente de la Coordinadora de ONGD, en vez de señalársele que esto no era posible, que en su momento la Coordinadora tendría la oportunidad de opinar, se decide cambiar el procedimiento obligando al resto de los actores a modificar sus agendas y trámites de consulta interna y todo en el último momento.

Manifiesta la **Sra. Rivera** de forma expresa que desea dejar claro que le parece plausible y muy correcta la decisión del Sr. Atienza como Vicepresidente de la CONGDE, lo que no le parece tan bien es que en el último momento se pidan aportaciones a los demás por una decisión individual y le preocupa además que esta forma de actuar pueda generar confusión, retraso y confrontación de orientaciones por parte del enfoque que puedan dar los expertos y el enfoque que puedan dar las instituciones.

Quiere dejar patente su voluntad una vez más de colaboración, sin perjuicio de que cree que se ha actuado en esta ocasión con improvisación.

El **Sr. Ovejero** desea constatar el cambio de la hoja de ruta establecida en un primer momento. **CCOO** hubiera preferido la hoja de ruta que estableció el Secretario General en un primer momento y poder opinar sobre un documento de la Administración en una segunda fase como estaba establecido. De todas formas, ya que han sido llamados a participar, lo van a hacer con ánimo constructivo en los distintos momentos que se les ha solicitado.

Hace una valoración positiva de la inclusión de unas jornadas de debate cuestión que considera muy importante, en aras de continuar con una política de Estado en materia de Cooperación Internacional sobre todo en momentos tan complicados como los actuales.

La **Sra. Bernal** agradece la información facilitada y, aunque la petición de participación les vino de improviso, desde la Federación de Asociaciones de Derechos Humanos desea agradecer el llamamiento a la participación al mismo tiempo que manifiesta su voluntad de participar en este proceso de elaboración del IV Plan Director.

La **Sra. Carballo** por alusiones desea puntualizar que precisamente por coherencia con el trabajo que desde la Coordinadora de ONGD vienen desarrollando, además de por transparencia hacia el conjunto de las organizaciones que representan, era mejor que el Vicepresidente lo hiciera como tal y no a título individual. Es consciente de lo complicado que a veces resulta participar con dos sombreros.

Considera un acierto la celebración de las jornadas. Le gustaría agradecer, dado que ellos habían solicitado la apertura de un espacio que fuera más allá del espacio del Consejo, la organización de dichas jornadas.

Finaliza indicando que echa en falta algo más de claridad sobre las orientaciones estratégicas del futuro Plan Director. La Coordinadora está integrada por un conjunto grande de organizaciones a las que hay que movilizar para poder opinar en tiempo y con

calidad sobre los procesos por lo que sería positivo conocer con tiempo cuáles van a ser las grandes orientaciones estratégicas del Plan

El **Sr. Martínez** en la misma línea de la intervención anterior considera positiva la apertura a la participación. Además cree que es un acierto incorporar la cooperación descentralizada en este proceso, y pregunta quiénes serán los interlocutores y cómo se va a articular ese proceso de diálogo con la cooperación descentralizada en la primera fase.

La **Sra. Arribalzaga** indica que, como dijo en su primera intervención, lamenta el reajuste en las programaciones internas que haya podido generar una decisión que se tomó ante una circunstancia sobrevenida que se desconocía en el momento en el que se planteó la hoja de ruta. Con respecto al tema que plantea la Sra. Presidenta de la Comisión de Seguimiento en términos de que pueda haber discrepancias o diversidad de criterios entre los expertos y los actores, el criterio que va a prevalecer en el borrador del Plan, como no puede ser de otra manera, es el de la Administración, porque es la Administración la que tiene la competencia de definir esa política.

En lo que respecta a la cuestión sobre las orientaciones estratégicas para las Jornadas considera que contar con un primer borrador con carácter previo a las dichas Jornadas, permite dentro de los calendarios en el que se están moviendo, tener tiempo suficiente para el análisis del texto.

Respecto a la participación de la Cooperación descentralizada, informa que en la Comisión Interterritorial para el dictamen del PACI se planteó esta cuestión y varias CCAA manifestaron su interés en participar en este trabajo. La posibilidad está abierta a todas ellas además de a la FEMP en representación de las entidades locales.

##### **5.- Presentación resultados Evaluación Intermedia del III Plan Director y Examen de Pares del CAD de la OCDE.**

El **Sr. Robles**, a modo de introducción, subraya la importancia que desde la Secretaría General se le quiere dar a la evaluación en el nuevo ciclo de programación, cuestión que será ver reflejada en el próximo Plan Director.

La **Sra. Zamora**, Directora de la División de Evaluación de la Subdirección General de Políticas de Desarrollo de la SGCID, realiza una presentación del examen de Pares del CAD (en anexo).

La **Sra. Rivera** tras agradecer la presentación señala que le ha llamado la atención que en esta ocasión durante la visita al terreno que se hizo en mayo de 2010, en la agenda que se preparó al equipo de evaluación no se entrevistara de forma individual a cada uno de los miembros del Consejo cuestión que en ocasiones anteriores sí se había hecho.

La **Sra. Manrique** llama la atención sobre tres recomendaciones que hace el CAD ya que coinciden con demandas tradicionales de las organizaciones sindicales en particular y de las organizaciones sociales en general. En primer lugar está la coordinación de actores, cuestión que puede ser un insumo importante para el Plan Director. Otro tema que se subraya en el informe es que España sigue siendo uno de los países con un porcentaje mayor de vinculación de la ayuda. Y, por último le gustaría poner de

manifiesto la llamada que hace la evaluación a la eficacia así como a la coherencia de políticas y a la profundización del trabajo con la sociedad civil.

Por último, quiere manifestar su preocupación por el escaso apoyo que las organizaciones de la sociedad civil están teniendo en los presupuestos generales del Estado donde la cooperación con la sociedad civil ha tenido una merma considerable.

El **Sr. Ovejero** cree que tanto esta evaluación como la del III Plan Director son instrumentos centrales y muy potentes de cara al próximo periodo del Plan Director y, conectando con la intervención anterior en la que se preguntaba por las líneas estratégicas del próximo Plan, considera que en estas dos evaluaciones se pueden encontrar insumos interesantes.

Son dos documentos que evalúan una etapa importante de la Cooperación española por cuanto se ha producido un crecimiento importante en todos los sectores y en todos los ámbitos de nuestra cooperación, habiéndose realizado un esfuerzo importante en materia de planificación aunque siguen existiendo debilidades.

**CCOO** ha planteado desde siempre que está muy bien definir políticas y prioridades, pero para poner en marcha lo que se pretende es imprescindible que el sistema se dote de capacidades para poder responder de manera eficaz y eficiente a la tarea. Fue este tema de las capacidades una crítica permanente que hizo el Consejo a la Administración anterior ya que había objetivos que, aún contado con voluntad política, se sabía que iban a ser imposibles de cumplir por falta de dotación de capacidad al sistema.

Considera el **Sr. Ovejero** que hay que prestar especial atención a la arquitectura de la ayuda, a las capacidades del sistema, a la coordinación, no sólo de la Administración General del Estado sino de los diferentes actores implicados. Es una cuestión que tanto el informe del CAD como la evaluación intermedia señalan y en este sentido es fundamental que se ponga en marcha el segundo contrato de gestión de la AECID. Otro aspecto que se señala es el de la definición de la participación del sector. Cree que en el nuevo ciclo hay que ir determinando los actores y perfilando instrumentos que se puedan barajar para la implicación de estos actores.

Un tema importante es la ventaja comparativa de la Cooperación Española en los países de renta media y es precisamente en estos países en los que las organizaciones sindicales se sienten muy cómodas ya que el valor añadido que aportan las Centrales Sindicales y el tipo de cooperación que realizan, es muy alto como viene demostrándose en los últimos años con intervenciones de éxito que están apoyando y reforzando los sistemas democráticos de muchos de los países en los que la Cooperación Española se quiere concentrar en los próximos cuatro años. Las evaluaciones externas que se han realizado de estas intervenciones de cooperación sindical así lo ponen de manifiesto. En este sentido, las recomendaciones del CAD, hacen una apuesta clara por el trabajo de la Cooperación Española en los países de renta media.

El **Sr. Medina** quiere aprovechar para insistir, ya que lo recoge el CAD entre sus recomendaciones, en la necesidad de que haya un mayor flujo de información y relación entre los cinco órganos de coordinación que existen en la Cooperación Española.

En lo que respecta al Consejo, un tema recurrente que viene señalándose desde hace años y en el que además existe consenso entre todos los actores y la propia

Administración pero que de forma incomprensible no termina de resolverse satisfactoriamente, es el que la información que se genera en el Consejo, sus actas, los documentos de los Grupos de Trabajo, los informes y dictámenes del Consejo etc. sean públicos. Lo único que se consiguió en su momento es que se colgaran en la web del Ministerio algunos documentos clave, pero no es suficiente. Aprovecha el **Sr. Medina** la recomendación que hace el CAD para llamar la atención sobre la conveniencia de profundizar en ese sentido. La Comisión de Seguimiento encargó al Secretario Técnico que elaborara una propuesta de comunicación del Consejo y éste presentó un proyecto de una plataforma de comunicación que serviría para aumentar el nivel de transparencia, de difusión y de proyección de los contenidos que se trabajan en el Consejo. Le gustaría que esta plataforma fuera una realidad cuanto antes.

El **Sr. Navarro** señala que el informe pone de manifiesto cómo la evaluación anterior, la de 2007 ha servido para tomar medidas concretas con un impacto significativo en la Cooperación Española y desde el Ministerio de Economía y Competitividad no tienen ninguna duda de que la evaluación de 2011 tendrá las mismas implicaciones y los mismos resultados.

Señala asimismo que hay restricciones sobre lo que puede hacer cada departamento respecto a las recomendaciones concretas que aún compartiendo, por ejemplo la filosofía de la recomendación de concentración geográfica y sectorial, no es fácil que se pueda llevar a cabo en lo que se refiere a la cooperación multilateral ya que la gran mayoría de las contribuciones españolas van destinadas a ventanillas blandas y a ampliaciones de capital de bancos multilaterales de desarrollo lo que es una buena elección ya que este tipo de contribuciones presentan ventajas importantes respecto a otras alternativas en términos de mitigar riesgos de fragmentación de la ayuda, proliferación de canales de la ayuda y otros riesgos presentes en la actual arquitectura de la cooperación internacional para el desarrollo. Ese tipo de contribuciones, sin embargo, no se pueden ligar a preferencias geográficas y sectoriales concretas. Hay otros ejemplos en cooperación bilateral como son las operaciones de alivio de deuda, en las que es difícil concentrar geográficamente ya que son decisiones que se adoptaron en el Club de París y no se puede determinar a qué países concretos a priori se va a dirigir este tipo de cooperación.

En lo que respecta a la importancia de la coordinación entre actores, continúa el representante del MINECO, comparte esa visión y se muestra completamente abierto a seguir profundizando en la relación con la Secretaría General y con la AECID como se viene haciendo en los últimos años.

También se muestra de acuerdo en otras cuestiones que se han señalado como es el de la importancia de seguir trabajando en países de renta media cuestión en la que insisten en los órganos de gobierno de los bancos multilaterales de desarrollo.

La **Sra. Carballo** pregunta si se ha pensado elaborar un Plan de actuación para la incorporación de las recomendaciones del CAD y también del informe de evaluación intermedia del Plan Director.

La **Sra. Zamora** agradece los comentarios recibidos e indica que lo que hoy presenta es un trabajo conjunto de todo el sistema de cooperación, no es un ejercicio que corresponda en exclusiva a la división de evaluación de la Subdirección de Políticas de

Desarrollo aunque lo presenta ella porque fue el punto focal para el CAD durante la evaluación por lo que conoce todo el proceso de forma integral.

Respecto al diseño de la visita a Madrid, en este caso como en todos, son los evaluadores los que establecen las agendas y las entrevistas. La Administración actúa como mera facilitadora del proceso. Un factor que condicionó el trabajo de campo fue el poco tiempo del que disponían los evaluadores cuestión que puede explicar que decidieran no entrevistar individualmente a los distintos actores.

Respecto a la realización de un Plan lo que hace la Administración española siguiendo la metodología de Naciones Unidas en la que se procura que todas las evaluaciones incorporen lo que se denomina una respuesta de gestión. Esta evaluación del CAD no prevé específicamente la obligatoriedad de elaborar una respuesta de gestión, lo que sí, se establece, tal como se hizo en 2009 en el caso de España es, a mitad del periodo de cuatro años que va de una evaluación a otra realizar lo que se denomina “meeting review” en el que se incluyen matrices que sirven como repaso de lo que se ha avanzado en relación a 2007.

El **Sr. López-Dóriga** en referencia a la mención realizada por el representante de CCOO sobre el segundo contrato de gestión, destaca que dichos contratos están muy vinculados a las orientaciones que se dan en los planes directores, por lo que la elaboración del segundo contrato de gestión de la AECID irá estrechamente ligado a la elaboración del IV Plan Director.

En lo que se refiere a los países de renta media hay que tener en cuenta que estos países han ido evolucionando de forma que hay algunos países prioritarios de la Cooperación Española que se han convertido en países de renta media-alta lo que no quiere decir que se hayan superado los problemas que tienen. Dicho esto, las demandas de ayuda que se empiezan a recibir por parte de estos países son distintas ahora, por lo que es necesario ir evolucionando. Considera que es éste uno de los puntos importantes de las orientaciones geográficas del nuevo Plan Director de forma que se incorpore algún tipo de principio de diferenciación en las intervenciones de la Cooperación Española.

La **Sra. Zamora** presenta la evaluación intermedia del III Plan Director (en anexo)

El **Sr. Martínez** considera que el reto está en cómo lograr que las conclusiones de la evaluación sirvan para la toma de decisiones y pregunta cómo se piensa integrar en el proceso de elaboración del Plan Director no sólo el documento que acaba de presentarse sino también al capital humano que ha estado trabajando en este proceso.

Considera que la evaluación traza muy bien cómo se ha avanzado más en unos ámbitos estratégicos que en otros, explica que se han logrado avances en el ámbito multilateral y de la agenda de eficacia mientras en lo que menos se ha avanzado es en materia de capacidades, educación para el desarrollo e investigación.

Le surgen dudas respecto a otros ámbitos estratégicos que se consideran en el informe que tienen un estado de avance intermedio como son los de coherencia de políticas y coordinación de actores. Desde su punto de vista el informe refleja una sobrevaloración de los aspectos positivos en ambos sectores. En concreto en materia de coherencia de políticas, está de acuerdo en que ha habido un importante avance doctrinal y normativo en ámbitos discursivos, pero cree que los hitos que se identifican como principales

avances pueden conducir a un análisis erróneo y, lo que es peor pueden, conducir a una planificación errónea.

La reforma del FAD en su opinión no se puede interpretar como un avance en términos de políticas para el desarrollo, más bien al contrario, considera que se puede interpretar como un retroceso en términos de coherencia. Mientras por un lado avanza la coherencia de la propia política de cooperación para el desarrollo, sin embargo, en la medida en que la política de internacionalización de la empresa queda fuera del foco informativo de las políticas de cooperación, no se puede decir que se esté avanzando en términos de coherencia de políticas.

En su opinión no ha sido equilibrada la separación en la toma de decisiones entre los criterios de desarrollo y los criterios de internacionalización de la empresa, por lo tanto no puede situarse esto como uno de los principales hitos en materia de avance de coherencia de políticas.

En lo que se refiere a la desaparición de la Comisión delegada que era uno de los órganos fundamentales para velar por la coherencia de políticas considera que es un déficit importante en la materia.

Sobre la Red de Puntos Focales es cierto que se ha creado dicha Red lo que supone un avance, pero también es cierto que prácticamente no ha cumplido ningún papel, excepto para el proceso de examen de pares del CAD y ha mostrado un importante grado de desigualdad en el avance y en la formalización de los diferentes puntos focales. Por lo tanto, la lectura de conjunto desde su punto de vista no puede ser tan positiva como la que se recoge en el informe.

Considera que las recomendaciones apuntan en la buena dirección aunque habría que ampliarlas y complementarlas. En su opinión debería profundizarse en la idea de reforzar las capacidades y los instrumentos en materia de coherencia de políticas.

Otro ámbito en el que considera que los avances aparecen sobredimensionados, es en el de la coordinación. Se plantea la conferencia sectorial como uno de los principales avances en materia de coordinación y sin embargo la realidad es que ha estado muy por debajo de las expectativas iniciales. Incluso, en su opinión, ha podido incorporar disfuncionalidades y duplicidades en materia de coordinación y generar interferencias con la Comisión Interterritorial de Cooperación.

El **Sr. Medina** en referencia a la recomendación que señala la necesidad de redefinir el papel de las ONGD con la idea de evitar la excesiva fragmentación de la labor que realizan, considera que es necesario tener una visión amplia y completa del papel de las ONGD ya que la alusión a la excesiva fragmentación se realiza teniendo en cuenta exclusivamente las intervenciones de desarrollo que las ONGD realizan en el terreno y que efectivamente son múltiples.

Pero las ONGD no solo hacen esto sino que también trabajan aspectos de educación para el desarrollo y sensibilización, en temas de incidencia política, participan en foros de diálogo de políticas como el Consejo de Cooperación, estando relacionados todos estos roles unos con otros. Es difícil hacer educación para el desarrollo si no se tiene una experiencia directa de terreno. Es difícil hacer propuestas creíbles en el diálogo de

políticas si no se trae un bagaje amplio de lo que se ha ido viviendo a lo largo de los años en los procesos de desarrollo que se acompañan.

Recuerda que existe una única Coordinadora estatal que aglutina a más de cuatrocientas entidades y que a lo largo de los años ha ido presentando y dialogando con la Administración con posicionamientos de conjunto, y con un importante nivel interno de consenso.

Por todo ello cree que hay ámbitos en los que no se puede hablar tan a la ligera de fragmentación

Concluye el **Sr. Medina** preguntando sobre cuál es el grado de participación de la División de evaluación presente y futuro en la redacción del IV Plan Director ya que entiende que dicha División ha acumulado una valiosa información que debería volcarse en el proceso.

La **Sra. Manrique** suscribe lo expuesto por los Sres. Martínez y Medina y solicita, en el sentido que recoge la recomendación del informe sobre educación para el desarrollo, que se incorpore al Plan Director el enfoque hacia la construcción de una ciudadanía global y que sirva no solamente para una sensibilización sobre el diálogo norte-sur, sino que sirva también para apoyar la legitimación de la política de cooperación, esto es importante ya que en el ámbito internacional, europeo y en general mundial, es necesario focalizarse en la defensa de la ciudadanía global y la universalidad de los derechos humanos y los derechos laborales, ya que si no, como se está viendo en los últimos tiempos, puede producirse un claro retroceso en los principios y valores de la política de cooperación española.

En lo que se refiere a la recomendación en la que se hace un llamamiento a la integración de esfuerzos entre las instituciones y a la participación del sector privado de la economía social y de las organizaciones sindicales, solo puede manifestar su total acuerdo y tomar esa recomendación como propia para ponerse a trabajar, concluye la **representante de la UGT**.

El **Sr. Robles** quiere empezar refiriéndose a la última intervención en la que se ha deslizado la idea de que se está viendo un claro retroceso en principios y valores. Le gustaría que se le dijera en dónde se está viendo un claro retroceso en principios y valores de la cooperación española. El SG acaba de participar en la cumbre Rio+20 en la que España ha defendido exactamente los mismos principios y valores del consenso en esta política y que no son sólo de los grupos políticos sino de la sociedad española en general. Estos principios asientan la cooperación en la defensa de los derechos humanos, de los valores de las personas, del acceso a los servicios sociales básicos. Un tema distinto que el nuevo equipo ha defendido al igual que lo hizo el anterior Gobierno es el del concepto del acceso al agua como un derecho humano. Es este un tema que ha quedado reflejado como una aportación española, cuestión que se hizo primero en la Unión Europea y después allí. Por lo tanto, no ve por ninguna parte ningún retroceso ni de principios ni de valores en la Cooperación Española. Si se quiere decir que hay un retroceso económico pues sí, evidentemente hay un retroceso económico en la cooperación española, afirma el **Sr. Secretario General**.

Otra idea a la que también ha hecho referencia en una intervención anterior la representante de la UGT es la de la falta de apoyo a las ONGD, cuestión con la que está

radicalmente en desacuerdo. Ya lo ha explicado en este mismo foro: el peso de la financiación destinada a las intervenciones que realizan las ONGD no ha disminuido en absoluto, más al contrario; ha aumentado. Otra cuestión es que el valor absoluto de la AOD española ha disminuido. Pero el peso de lo que significa la sociedad civil en el conjunto de lo que son los actores ha aumentado. De acuerdo con los datos facilitados por la AECID nunca había llegado a representar más del 30% mientras que hoy está en el 34% del total. Quiere dejar estos temas muy claros ya que de lo contrario se dejan asentados principios que no son correctos y no responden a la realidad.

Respecto al tema de la Educación para el Desarrollo, se plantea si los instrumentos que se están utilizando son los correctos. Cree que es importante aprender del pasado para no seguir realizando declaraciones de principios que no se concretan después. En materia de Educación para el Desarrollo considera que hay cosas muy mejorables.

En cuanto a la integración de conocimientos y recurso humano por el que se preguntaba la respuesta es que los actores de la Administración que están en este momento siendo los catalizadores de la elaboración del Plan Director son las personas que tienen el acceso a toda esta información, el acceso a las personas, el acceso a los equipos, y por tanto se está articulando todo el documento precisamente desde la base del conocimiento, de las evaluaciones del CAD, de las evaluaciones intermedias, de otras evaluaciones, de la experiencia, de las personas y de los equipos que han estado involucrados en el sistema de Cooperación desde hace años. Personalmente le da mucha tranquilidad, afirma el **Sr. Robles**, que estén trabajando en el proceso de elaboración del Plan personas que han estado también en el anterior.

En lo que se refiere a la División de Evaluación señalar que está integrada en el grupo de redacción del Plan por lo que está aportando sus conocimientos en la elaboración del mismo.

Sin duda todo es mejorable, con ese espíritu se está trabajando y con ese espíritu se va a abrir también el documento a los demás actores. No se pretende cumplir con un trámite, lo que se busca con las jornadas es enriquecer realmente el proceso. Por último destacar también que la Agencia está plenamente integrada en el equipo de redacción, concluye el **Sr. Secretario General**.

El **Sr. López-Dóriga** indica que cuando se hizo el III Plan Director no hubo ningún representante de la AECID en el equipo de redacción y eso luego ha tenido algunas consecuencias.

La **Sra. Zamora** respecto a la interpretación del FAD y su relación con la coherencia de políticas, señala que sin poder decir que se han resuelto todos los problemas en la materia, la realidad es que su órgano de gestión es mucho más inclusivo ahora en el caso del FONPRODE que lo era en el del FAD.

Respecto a la fragmentación, hay que tener en cuenta que todas las evaluaciones tienen una mirada específica, y ésta, en especial, tiene la visión del terreno de forma que desde allí se percibe que hay muchas ONGD haciendo de todo en todas partes y en algunos casos ni siquiera es fácil saber qué es lo que están haciendo y de ahí viene la afirmación.



## **6.- Ruegos y Preguntas.**

La **Sra. Rivera** se interesa por una convocatoria de la AECID dirigida a ONG en materia de educación para el desarrollo publicada el pasado día 11 de junio.

El **Sr. López-Dóriga** indica que se ha publicado la convocatoria de proyectos en términos similares a la de los años anteriores, en ella hay una pequeña cantidad que se une a lo que luego el Ministerio de Hacienda trasfiere a la Agencia de acuerdo con la recaudación del IRPF. Se trata de unos recursos finalistas, y calcula que la cantidad total rondará los veinticinco millones de euros.

Informa el **Sr. Director de la AECID** que D. Manuel Sánchez Montero ha sido nombrado nuevo responsable de la Oficina de Acción Humanitaria.

*-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13.50 hrs.-*

VBº El Presidente:

La Secretaria:

**D. Gonzalo Robles Orozco**

**Dña. Marta Pedrajas Herrero**

### **Anexos:**

- Anexo I.- Presentación del Examen de Pares del CAD
- Anexo II.- Presentación de la Evaluación Intermedia del III Plan Director